

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 2 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 2 de Diciembre de 2022.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **CULTURA, TURISMO Y DEPORTES** relativa al expediente 2022/045/000047, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 2 de Diciembre de 2022

Fecha documento: 1 de Diciembre de 2022

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO TURISMO, CARMEN MARIA VERDE MARTIN, a 1 de Diciembre de 2022

2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 1 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

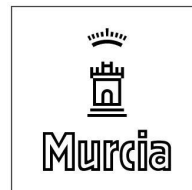
Servicio de Turismo

Molinos, 1

30002 Murcia

Telf: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



EL JEFE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TURISMO PROPONE AL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PARA SU ELEVACIÓN Y APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE,

INFORME-PROPUESTA

RESULTANDO que, la Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia (en adelante, AMCOCM), es una entidad sin ánimo de lucro creada al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y, según rige en sus Estatutos, para la promoción de la ciudad de Murcia como sede de Congresos, Convenciones y Reuniones de Trabajo (art. 5. Capítulo 11. Fines y Ámbito de Actuación).

RESULTANDO que, el Presidente de la AMCOCM ha presentado una solicitud de subvención con cargo a los Presupuestos de la Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes para 2022.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes en el que se justifican las razones del interés público para establecer un Convenio de Colaboración con la AMCOCM con objeto de complementar, de forma más eficaz, los objetivos turísticos que tiene atribuidos como competencia esta Concejalía.

CONSIDERANDO que, dicha subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del ejercicio de 2022, en la aplicación presupuestaria **2022/045/4320/489.99**

CONSIDERANDO que se ha aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2022 la autorización y disposición del gasto a favor de la **ASOCIACIÓN DE MIEMBROS COLABORADORES DE LA OFICINA DE CONGRESOS DE MURCIA (CIF G-30566202)**, por el concepto y cantidad indicados.

CONSIDERANDO que la Asociación declara cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que estipula el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. General de Subvenciones y, especialmente el apartado e) de **".../...hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.../..."** tal como se acredita en las certificaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación Municipal, que obran en el expediente. Asimismo, los beneficiarios declaran no estar incurso en las prohibiciones para ser considerado beneficiario de subvenciones que señala el Art. 17.3 de la precitada Ley 38/2003.

FIRMADO

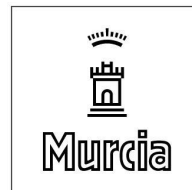
1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 2 de Diciembre de 2022

Fecha documento: 1 de Diciembre de 2022

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO TURISMO, CARMEN MARIA VERDE MARTIN, a 1 de Diciembre de 2022
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 1 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Turismo
Molinos, 1
30002 Murcia
Telf: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente, atendiendo a lo dispuesto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 26/02/2004, y demás normativa de aplicación, procedería, si así se estima, elevar **PROPUESTA DE RESOLUCION a la Junta de Gobierno** con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Reconocer la obligación por importe total de **90.000'00 € (NOVENTA MIL EUROS)**, correspondiente a la subvención económica estipulada en el precitado Convenio para el ejercicio 2022 a favor de la **ASOCIACIÓN DE MIEMBROS COLABORADORES DE LA OFICINA DE CONGRESOS DE MURCIA (CIF G-30566202)**, por el concepto y cantidad arriba indicados.

SEGUNDO.- Imputar el gasto reconocido a la aplicación presupuestaria **2022/045/4320/489.99** conforme al documento contable tramitado por el Servicio de Contabilidad, con Referencia Contable **O 920220038329**.

TERCERO.- Dar cumplimiento a los efectos de publicidad, de lo establecido en el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, modificado por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, por el que el Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, información relativa a la concesión de la presente subvención.

Asimismo, la entidad beneficiaria deberá dar publicidad de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso de la información pública y buen gobierno.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

Murcia, a 1 de diciembre de 2022
LA JEFE DE SERVICIO,

VISTO EL PRECEDENTE INFORME DEL SERVICIO Y,
DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA
DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN.

Murcia, 1 de diciembre de 2022
EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES